



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En este sentido, el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para el ejercicio 2021 quedaría cifrado en 16.401.000,00 (dieciséis millones cuatrocientos un mil euros), lo que supone un incremento del 22,51 % en relación al Presupuesto del ejercicio anterior.

Este proyecto se presenta nivelado tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, poniendo de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El contenido y principales modificaciones que presenta este presupuesto en relación con el vigente son las siguientes:

- **PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:**

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021								
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN 2020 - 2021	%
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
	329			OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
	329.01			PREMIO COBRANZA VOLUNTARIA	6.950.000,00	7.050.000,00	100.000,00	1,44%
	329.02			PREMIO COBRANZA EJECUTIVA	4.075.000,00	4.100.000,00	25.000,00	0,61%
39				OTROS INGRESOS				
	392			RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO				
				392.11 RECARCO DE APREMIO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
	393			393.00 INTERESES DE DEMORA	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
399				OTROS INGRESOS DIVERSOS				
	399.03			COSTAS	1.076.000,00	1.184.000,00	108.000,00	10,04%
	399.04			OTROS INGRESOS	15.000,00	20.000,00	5.000,00	33,33%
	399.05			INGRESOS IMPREVISTOS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	399.06			SANCIONES ACTAS INSPECCIÓN	350.000,00	320.000,00	-30.000,00	-8,57%
	399.07			NOTIFICACIONES MULTAS	280.000,00	280.000,00	0,00	0,00%
	399.09			SERVICIOS CATASTRALES A AYUNTAMIENTOS	300.000,00	290.000,00	-10.000,00	-3,33%
TOTAL CAPÍTULO III				13.062.000,00	13.260.000,00	198.000,00	1,52%	
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN 2020 - 2021	%
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	40	400	400.00	De la administración General de la Entidad local	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	
TOTAL CAPÍTULO IV				0,00	2.500.000,00	2.500.000,00		



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

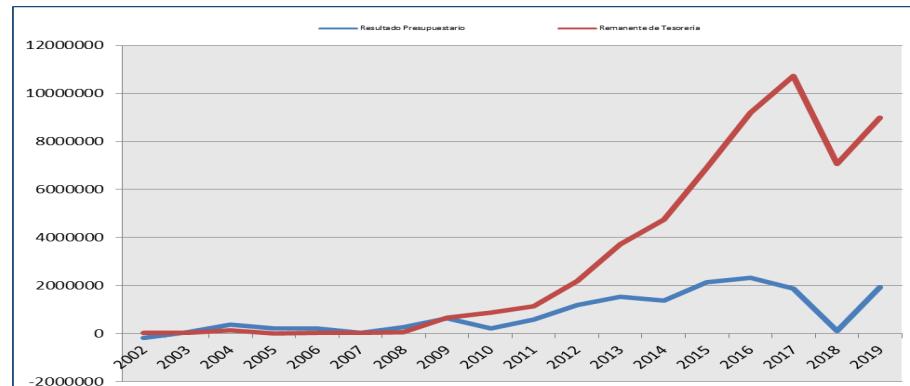
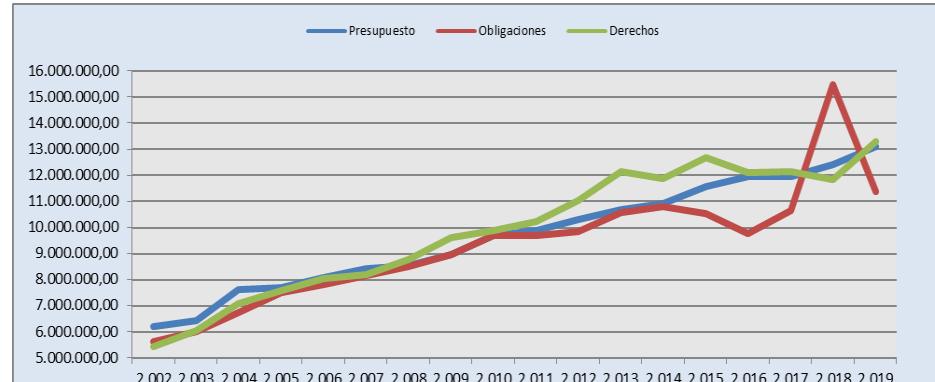
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO		PROYECTO	VARIACIÓN	%
					DEFINITIVO	2020			
5									
				INGRESOS PATRIMONIALES					
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS					
		520	520.00	INTERESES DE DEP. BANCOS Y CAJAS	20.000,00		10.000,00	-10.000,00	-50,00%
				TOTAL CAPÍTULO V	20.000,00		10.000,00	-10.000,00	-50,00%
8									
				ACTIVOS FINANCIEROS					
	82			821.20 Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales I	0,00		326.000,00	326.000,00	
		83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.					
			831.00 Reintegros de anticipos al personal		305.000,00		305.000,00	0,00	0,00%
				TOTAL CAPÍTULO VIII	305.000,00		631.000,00	0,00	106,89%
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	13.387.000,00		16.401.000,00	3.014.000,00	22,51%

Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 y anteriores, así como un avance de la Liquidación del corriente, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos.

En los siguientes gráficos se puede observar una evolución de los derechos por encima tanto de las obligaciones como de los propios presupuestos en los últimos ejercicios. Hacer mención a los datos del ejercicio 2018 en los cuales las obligaciones superaron a los derechos consecuencia de la realización de una modificación presupuestaria financiada con remanente de tesorería para gastos generales sin la cual no se hubiera producido dicha situación y que una vez regularizada conforme normativa se obtuvo un resultado presupuestario positivo. También hacer referencia a una regularización extraordinaria del premio de cobranza ejecutiva que hizo disminuir los derechos en 319.629,80 €, regularización que no se producirá en ejercicios posteriores.



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar



De los gráficos anteriores por tanto, se puede obtener la conclusión, con la observación anteriormente realizada, que en los últimos ejercicios los derechos han sido superiores a las obligaciones, y se ha obtenido en todos los ejercicios un resultado presupuestario positivo. Además, podemos concluir, que los derechos reconocidos han estado también por encima, o en cantidades muy similares, a las inicialmente presupuestadas, siendo reflejo por tanto de la realización de una buena presupuestación en cuanto a los ingresos se refiere.

El capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos” constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 80,85 % del total presupuestado y experimenta un incremento del 1,52 % con respecto al anterior.

El premio de cobranza en voluntaria incrementa respecto al ejercicio anterior un 1,44% justificándose dicho incremento principalmente en el aumento de los conceptos delegados por las distintas entidades locales, la continuidad de la actividad inspectora que genera mayores ingresos en el concepto Actas de Inspección, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de las actualizaciones catastrales así como la



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

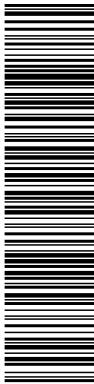
incorporación al padrón de IBI Urbana del ejercicio 2021 de las realizadas en ejercicios anteriores y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Respecto a los ingresos por el concepto de multas de tráfico, reseñar el importante incremento experimentado durante el ejercicio 2020 consecuencia del esfuerzo inversor en seguridad vial, por el cual se ha realizado una importante inversión durante el ejercicio 2019 en radares fijos y móviles, continuándose con dicha inversión durante el ejercicio 2021. En función de la recaudación en voluntaria de ingresos de derecho públicos delegados, y el grado de ejecución a 31/10/2020 del concepto premio de cobranza en voluntaria, que se sitúa conforme a los informes de recaudación mensuales en el 72,12%, frente al 83,59% del ejercicio anterior, se permite realizar estimaciones a 31/12 con un porcentaje de ejecución que incluso próximo al 100%. El menor porcentaje de ejecución respecto del ejercicio anterior, derivado de la menor recaudación en voluntaria, obedece a la modificación del calendario fiscal inicial aprobado por el Consejo Rector del OAR en sesión de fecha 12 de diciembre de 2019, por motivo de la crisis sanitaria Covid-19.

Dicha modificación del calendario fiscal, ha supuesto, con respecto a la recaudación en voluntaria, una demora en la misma de aproximadamente uno o dos meses.

Por tanto, ese retardo en los cobros de los padrones en voluntaria, no tendría conforme la situación actual ninguna repercusión en los datos anuales ya que lo que básicamente se está produciendo es una concentración de los diferentes tributos en la segunda parte del ejercicio. Sí que podría haber cierta implicación por la repercusión de la crisis en la actividad económica y por las diferentes medidas adoptadas por las distintas entidades delegantes para paliar los efectos de la situación económica derivada de la crisis actual.

Respecto del premio de cobranza en ejecutiva (329.02), su variación es poco significativa, del 0,61% (4.100.000,00 €) y obedece, entre otras causas, a las nuevas delegaciones de Municipios, a la incorporación en padrón de IBI urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Los análisis existentes hasta la fecha muestran una cantidad de recaudación inferior en ejecutiva a la existente a la misma fecha del ejercicio anterior, debido a la paralización de la misma durante la vigencia del estado de alarma, con un grado de ejecución conforme los informes mensuales del 62,89%. No obstante, la evolución histórica muestra un alto grado de ejecución en los ejercicios precedentes (derechos reconocidos netos en el 2015 de 3.632.828,15 €, 2016 de 3.774.571,03 €, 2017 de 3.837.070,42 €, 2018 de 3.260.772,99 €, 2019 de 3.863.876,34), justificando el importe establecido.

Los nuevos convenios en relación a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos influirán positivamente tanto en el premio de cobranza voluntaria como ejecutiva. Otro factor a tener en cuenta sobre ambas partidas presupuestarias así como en el subconcepto “Notificación de multas”, son aquellas actuaciones en materia de seguridad vial que van dirigidas a facilitar diferentes tipos de radares a las entidades delegantes lo cual incrementará la recaudación en los mismos.



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Los subconceptos 399.11 y 393.00 “Recargo de apremio” e “Intereses de demora” recogen los ingresos por estos motivos de los conceptos recaudatorios propios del OAR siendo ambas partidas muy poco significativas.

El subconcepto 399.03 “Costas” refleja el importe de los distintos gastos inherentes a la realización de la recaudación ejecutiva. El incremento del 33,33% se fundamenta en la ejecución de derechos de ejercicios anteriores (derechos reconocidos 2015 por 895.704,43 €, 2016 por 916.485,09 €, 2017 por 922.677,39 €, 2018 por 733.369,97, 2019 por 853.319,98) así como el incremento asociado a las notificaciones producida por el nuevo contrato de servicios postales que se está tramitando en la actualidad para el ejercicio 2021.

El subconcepto 399.07 “Notificación de Multas” refleja el importe repercutido a los distintos ayuntamientos derivado de los gastos de notificación por este concepto en virtud de los distintos convenios establecidos con los mismos teniendo en cuenta en su incremento los servicios anteriormente citados en materia de seguridad vial.

El subconcepto 399.04 “Otras ingresos” recoge únicamente ingresos derivados de servicios varios, notificaciones en color, PDA`S, etc. Tiene una baja importancia relativa.

La continuidad en las actuaciones de Inspección justifica el importe presupuestado en subconcepto Sanciones Actas de Inspección (399.06) al tener en la actualidad conforme a los informes económicos unos ingresos presupuestarios de aproximadamente 213.000,00 €, mientras que la cantidad establecida en el subconcepto Servicios Catastrales a Ayuntamientos (399.09) se debe a las estimaciones realizadas en la actividad de revisión catastral.

La principal modificación en lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos, es la creación del Capítulo 4 para recoger transferencia no reintegrable procedente de la Diputación, cuyo destino va a ser la realización de anticipos reintegrables a las entidades delegantes que así lo soliciten.

Dentro del **capítulo V “Ingresos Patrimoniales”** se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas de crédito de las pólizas previstas para atender la concesión de anticipos a clientes a cuenta de la recaudación.

El **capítulo VIII “Activos Financieros”** recoge el importe estimado como consecuencia de los anticipos de nóminas solicitados por los trabajadores que prestan su servicio en dicho Organismo. Se presupuesta tanto en ingresos como en gastos el mismo importe en función de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, calculándose el mismo en función del número de trabajadores del Organismo. También recoge los importes reintegrados procedentes de los distintos ayuntamientos, derivados de los anticipos reintegrables concedidos a los mismos en el ejercicio 2018.



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

■ PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021								
CLAVE ORGÁNICA:	291	ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%		
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	DEFINITIVO 2020	2021	2020 - 2021
932.00					ADMINISTRAC. FINANC. GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO			
1					GASTOS DE PERSONAL			
10					ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			
	100				RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			
		101.00			Retribuciones básicas personal directivo	72.000,00	74.000,00	2.000,00 2,78%
			107.01		Contribuciones a planes y fondos de pensiones pers. Directivo	1.000,00	1.000,00	0,00 0,00%
12					PERSONAL FUNCIONARIO			
	120				RETRIBUCIONES BÁSICAS			
		120.00			Retribuciones Func. Grupo A1	213.000,00	193.000,00	-20.000,00 -9,39%
		120.01			Retribuciones Func. Grupo A2	413.000,00	421.000,00	8.000,00 1,94%
		120.03			Retribuciones Func. Grupo C1	815.000,00	817.500,00	2.500,00 0,31%
		120.04			Retribuciones Func. Grupo C2	578.000,00	578.000,00	0,00 0,00%
		120.05			Retribuciones Func. Grupo E	8.000,00	0,00	-8.000,00 -100,00%
		120.06			Trienios Funcionarios	403.000,00	421.000,00	18.000,00 4,47%
	121				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		121.00			Complemento Destino Funcionario	1.219.000,00	1.219.000,00	0,00 0,00%
		121.01			Complemento Específico Funcionario	1.458.000,00	1.460.500,00	2.500,00 0,17%
		121.03			Retribuciones Complementarias. Otros complementos	181.000,00	314.000,00	133.000,00 73,48%
	127				127.00 Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	25.000,00	0,00 0,00%
13					PERSONAL LABORAL			
130					LABORAL FIJO			
		130.00			Retribuciones básicas personal laboral fijo	189.000,00	169.500,00	-19.500,00 -10,32%
		130.01			Horas extraordinarias	1.000,00	1.000,00	0,00 0,00%
		130.02			Otras remunerac. Personal laboral fijo	1.000,00	1.000,00	0,00 0,00%
131					131.00 Personal Laboral eventual	10.000,00	10.000,00	0,00 0,00%
		131.01			131.01 Personal Laboral temporal indefinido	359.000,00	373.500,00	14.500,00
	137				137.00 Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	4.000,00	4.000,00	0,00 0,00%
14					OTRO PERSONAL			
	143				143.00 Retribuciones otro personal	70.000,00	70.000,00	0,00 0,00%
		143.01			143.01 Personal en prácticas	22.000,00	22.000,00	0,00 0,00%
15					15.00 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
151					150.00 Incentivo de Productividad	548.000,00	548.000,00	0,00 0,00%
		151.00			151.00 Gratificaciones funcionarios	6.000,00	6.000,00	0,00 0,00%
16					16.00 CUOTAS, PREST. Y GOTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR			
	160				160.00 Seguridad Social	1.693.000,00	1.785.000,00	92.000,00 5,43%
161					161.04 Indemnizaciones jubilación	0,00	5.000,00	5.000,00 0,00%
	162				162.00 Gastos formación	2.000,00	2.000,00	0,00 0,00%
		162.05			162.05 Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00 0,00%
		162.09			162.09 Otros gastos sociales	1.000,00	1.000,00	0,00 0,00%
					TOTAL CAPÍTULO I	8.299.000,00	8.524.000,00	225.000,00 2,71%



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
						DEFINITIVO 2020	2021	2020 - 2021	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
21					REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	212	212.00			Reparaciones, manten. y conservac. edificios y otras contr.	50.000,00	25.000,00	-25.000,00	-50,00%
	215	215.00			Reparaciones, manten. y conservac. de mobiliario	6.000,00	8.000,00	2.000,00	33,33%
22					MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
	220	220.00			Material de Oficina Ordinario no Inventariable	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00%
	221				SUMINISTROS				
		221.00			Suministro energía eléctrica	75.000,00	80.000,00	5.000,00	6,67%
		221.01			Suministro de agua	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
		221.03			Combustible	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
		221.10			Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
222		222.00			Servicios de telecomunicaciones	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
		222.01			Comunicaciones postales	2.710.000,00	2.700.000,00	-10.000,00	-0,37%
224		224.00			Primas de Seguros	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
225		225.02			Tributos de las Entidades Locales	5.000,00	6.000,00	1.000,00	20,00%
226					GASTOS DIVERSOS				
		226.02			Publicidad y propaganda	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
		226.04			Jurídicos, Contenciosos	125.000,00	100.000,00	-25.000,00	-20,00%
		226.06			Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
		226.99			Otros gastos diversos	15.000,00	20.000,00	5.000,00	33,33%
227					TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				
		227.00			Limpieza y Aseo	175.000,00	185.000,00	10.000,00	5,71%
		227.01			Seguridad	50.000,00	70.000,00	20.000,00	40,00%
		227.04			Custodia, depósito y almacenaje	12.000,00	10.000,00	-2.000,00	-16,67%
		227.06			Estudios y trabajos técnicos	710.000,00	720.000,00	10.000,00	1,41%
		227.99			Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	40.000,00	30.000,00	-10.000,00	-25,00%
					TOTAL CAPÍTULO II	4.226.000,00	4.208.000,00	-18.000,00	-0,43%
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
DEFINITIVO 2020		2021			DEFINITIVO 2020		2021		
3 GASTOS FINANCIEROS									
31					DE PRESTAMOS DEL INTERIOR				
	310				INTERESES				
		310.00			Intereses Cuenta Tesorería	15.000,00	10.000,00	-5.000,00	-33,33%
34					DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				
	352	352.00			Intereses de Demora	20.000,00	40.000,00	20.000,00	100,00%
	359	359.00			Otros Gastos Financieros	48.000,00	60.000,00	12.000,00	25,00%
					TOTAL CAPÍTULO III	83.000,00	110.000,00	27.000,00	32,53%
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
DEFINITIVO 2020		2021			DEFINITIVO 2020		2021		
6 INVERSIONES REALES									
62					PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
	623	623.00			Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	13.000,00	0,00	-13.000,00	-100,00%
	624	624.00			Elementos de transporte	26.000,00	0,00	-26.000,00	-100,00%
	625	625.00			Mobiliario	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
626					EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
	626.00				Equipos para procesos de información	85.000,00	144.000,00	59.000,00	69,41%
	629	629.00			Otras inversiones	180.000,00	70.000,00	-110.000,00	-61,11%
64					GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
					ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMATÍCAS				
	641.00				Gastos en aplicaciones informáticas	150.000,00	520.000,00	370.000,00	246,67%
					TOTAL CAPÍTULO VI	474.000,00	754.000,00	280.000,00	59,07%
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
DEFINITIVO 2020		2021			DEFINITIVO 2020		2021		
8 ACTIVOS FINANCIEROS									
82					CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
	821	821.20			Anticipos reintegrables a l'p a ent. Locales	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	
		821.23			Plan de ayuda a entidades locales en desequilibrio financiero	0,00	500.000,00	500.000,00	
83					Concesión de préstamos fuera del sector público				
	831	831.00			Anticipos de sueldos y salarios al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
					TOTAL CAPÍTULO VIII	305.000,00	2.805.000,00	2.500.000,00	819,67%
					TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	13.387.000,00	16.401.000,00	3.014.000,00	22,51%



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Podemos apreciar la evolución de los diferentes Capítulos de gastos así como la importancia relativa entre ellos en el siguiente gráfico de obligaciones reconocidas netas por capítulos.



El capítulo I “Gastos de Personal”, experimenta un incremento 225.000,00 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 2,71% en términos relativos. Las nuevas plazas y puestos creados en el Organismo, las amortizaciones, los nuevos trienios, las jubilaciones existentes, unido al incremento de las retribuciones estipulado del 0,9%, la carrera profesional con sus dos niveles, justifica los importes presupuestados. Este capítulo representa el 51,97 % de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2020 supuso el 61,99 %).

Dentro del **capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”**, que suponen el 25,66% de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2021 se presupuesta en función de la evolución de este tipo



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

de gastos a lo largo del presente ejercicio, el expediente de contratación existente al respecto y diversas mejoras que se quieren realizar en diversas oficinas.

22.- Material, suministros y otros:

Incluye el material de oficina, el suministro de energía eléctrica, agua, productos de limpieza, etc....

Comprende también una de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones postales, teniéndose en cuenta para su estimación el grado de ejecución actual, su estimación a 31/12 la cual se calcula cercana al 100% de lo presupuestado y la existencia de una prórroga de contrato en vigor para parte del ejercicio 2021. También se ha tenido en cuenta a la tramitación actual de un nuevo contrato que empezará a ejecutarse en dicho ejercicio 2021, lo cual obliga a la realización de un nuevo expediente de contratación.

Otros gastos son los relativos a seguros de vida, de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas los cuales se presupuesta en función de los expedientes de contratación existentes, tributos, publicidad y propaganda, servicios de telecomunicaciones y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad y de bienes muebles vinculados a los distintos expedientes de recaudación ejecutiva.

El subconcepto 227.00 “Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y Aseo” en la cual se recoge la contratación referente a la limpieza de los edificios del O.A.R.

En el subconcepto 227.01 “Seguridad”, recoge aquellos gastos relativos al contrato de Seguridad en los Servicios Centrales del OAR y en la Oficina del OAR ubicada en Mérida.

En el subconcepto 227.04 “Custodia, depósito y almacenaje” se recoge el importe establecido en contrato con motivo de la asistencia para la recogida de vehículos embargados.

En el subconcepto 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas”, se incluyen fundamentalmente gastos de trabajos técnicos, como el servicio de impresión de recibos, o los trabajos encomendados en materia de gestión catastral. También comprende los gastos derivados de mantenimiento de alarmas, mantenimiento de aire acondicionado, de edificios, ascensores, de Editran, de la página web, de la base de datos oracle, de aplicaciones de gestión recaudatoria, servicio de cita previa, recogida y reciclaje de papel, mantenimiento aplicativo VIVEX, mantenimiento del aplicativo de Gestión de Mejora, del GIT-Web, del COEX, etc...

El subconcepto 227.99 “Otras Trabajos realizados por empresas y profesionales” para recoger los honorarios de los diferentes cursos impartidos al personal del OAR.



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: parregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas y kilometraje del personal del OAR y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda así como otro tipo de indemnizaciones como pueden ser asistencia a tribunales.

El capítulo III de “Gastos Financieros” comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo así como otros gastos consecuencia de devolución de avales, intereses o similares.

Este capítulo solamente representa el 0,67 % del total presupuestado, incrementándose un 32,53% respecto del ejercicio precedente debido a las distintas comisiones aplicadas por las entidades financieras.

Dentro del *capítulo VI “Inversiones Reales”* se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El concepto 625 recoge principalmente el mobiliario correspondiente al mantenimiento de las oficinas del OAR y a las necesidades en los Servicios Centrales. El crédito inicial del concepto 626 se aplicaría a la renovación parcial del parque informático y a la adquisición de la maquinaria necesaria en los Servicios Centrales.

El concepto 629 “Otras inversiones” tiene objetivo presupuestar la adquisición de diferentes tipos de radares con motivo de las actuaciones en materia de seguridad vial en diferentes municipios de la provincia.

En el concepto 641 “adquisición de aplicaciones informáticas” se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el servicio en diversas aplicaciones o la creación de las mismas, desarrollo App móvil, oficina virtual y página web, herramienta STAR, COEX-Integra, subsede electrónica, etc.

Al igual que en ingresos y por un importe igual, en el *capítulo VIII “Activos Financieros”* está el concepto 831, en el cual se recogerán aquellos créditos que tal y como se explica en ingresos engloba los anticipos de sueldos que desde el OAR se concede a sus trabajadores. En este ejercicio, se crea el concepto 821 para la concesión de anticipos reintegrables a los ayuntamientos y que se dota por el mismo importe que el Cap. IV de ingresos.

EL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO,

P.D. Decreto 05/07/19 (BOP. 08/07/19)
Fdo.:Saturnino Alcázar Vaquerizo
(documento firmado electrónicamente)